



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1.009/96, de fecha 3 de diciembre de 1996

## Concurso de logotipo

### “30 años de la Universidad Nacional de Itapúa”

## REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

### RECTORADO

### Campus Universitario

Encarnación, enero de 2026



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1.009/96, de fecha 3 de diciembre de 1996

## INTRODUCCIÓN

Con motivo de celebrarse el 30° aniversario de creación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), el próximo 03 de diciembre de 2026, es pertinente promover la creación artística de una identidad alegórica, emblema o logotipo que represente y describa el valor del camino trazado durante estas tres décadas de cumplimiento de sus principales fines y objetivos misionales para el desarrollo nacional.

Por lo tanto, se llama concurso abierto para la creación de un logotipo identitario o identificatorio, que contemple elementos que resaltan el significado y la trascendencia de tan importante acontecimiento.

Por lo tanto, se plantea la creación de un Comité Organizador, quien tendrá a su cargo ejecutar el proyecto, reglamentar las bases y condiciones, promoción el evento, constituir el Comité Evaluador que seleccionará oficialmente el logotipo ganador.

Una vez aprobado el proyecto, el Comité Organizador propondrá la nómina del Comité de Evaluación o jurado, que tendrán la responsabilidad de evaluar los trabajos presentados y seleccionar al ganador, acorde a los criterios requeridos.

El logotipo ganador será utilizado como identificación institucional de forma transitoria, específicamente por el tiempo de 10 meses, de marzo a diciembre de 2026.

El logo seleccionado acompañará al logo oficial en todos los espacios y canales de difusión, siendo plasmado en formatos impresos en documentos oficiales, carteleras institucionales, estandartes, sellos, pines, certificados, tapas de revistas o informes, producciones editoriales, soportes digitales (sitio web, social media) banderolas, otros canales oficiales y/o soportes de promoción digital o convencional.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1.009/96, de fecha 3 de diciembre de 1996

## REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

### Artículo 1 *Objeto del concurso*

- a) El concurso tiene como objetivo, seleccionar el diseño del logotipo que describa el valor de los 30 años de vida institucional de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI). El logotipo deberá reflejar el espíritu de sus fines, visión, objetivos misionales establecidos en su Estatuto y su compromiso con la sociedad paraguaya.

### Artículo 2 *Participantes*

- a) Podrán participar todas las personas físicas interesadas en el diseño gráfico y la creación artística, mayores de 18 años.
- b) El concurso está abierto al público en general. No podrán participar miembros del Comité Organizador ni del Comité Evaluador.

### Artículo 3 *Criterios*

- a) La confección o diseño del logotipo deberá ser de carácter original, inédito y de creación propia por parte del autor/participante.
- b) El logo debe ser distintivo de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) por sus 30 años de habilitación y funcionamiento, evocando conceptos como: Servicio educativo, científico, futuro innovador, conocimiento, desarrollo, juventud para el crecimiento y consolidación de Paraguay.
- c) El diseño debe ser adaptable a diferentes formatos y soportes (digital, impreso, pequeño, grande, a color, a blanco y negro), sin perder su legibilidad e impacto visual.
- d) Se evaluará la creatividad, la originalidad, la facilidad de identificación inmediata y memorización, así como la pertinencia del diseño en consonancia con los valores institucionales, orientados por el Manual de Línea Gráfica que organiza sus colores y formas del logotipo de la UNI.
- e) El logotipo reunirá escasos elementos de características sencillas, los cuales deberán ser descritos o explicados de forma justificada, según sus significado, representatividad o valor.
- f) El logotipo en concurso deberá considerar al logotipo oficial de la UNI como parte de sus elementos, sin que éste sea modificado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1.009/96, de fecha 3 de diciembre de 1996

## Artículo 4: *Presentación de propuestas*

- a) Cada participante podrá presentar una sola propuesta de diseño, adjuntado al formulario de inscripción.
- b) Las propuestas deberán presentarse en formato digital: En archivo JPG o PNG de alta resolución (mínimo 300 dpi) del logotipo a color.
- c) En un archivo JPG o PNG de alta resolución (mínimo 300 dpi) del logotipo en blanco y negro (o escala de grises).
- d) Con una breve memoria descriptiva (máximo 300 palabras) explicando el concepto, significado y la justificación de los colores y formas/elementos utilizados en el diseño.
- e) Presentar una propuesta de aplicación del logo en algún soporte. Ejemplo: Encabezado de un documento oficial, ubicación en redes, camisetas, banner, a efectos de demostrar su versatilidad.
- f) El logo no deberá contener ninguna marca de agua, nombre o seña de identificación del autor para garantizar el anonimato durante la fase de evaluación.
- g) Las propuestas y presentación del trabajo, se dispondrán en un Formulario Digital de Inscripción que reunirá datos sobre la identidad del participante, número de contacto y la entrega de su trabajo. Para acceder a mayor información sobre las bases y condiciones, se publicará el correo electrónico de la Dirección de Comunicaciones ([dcom@uni.edu.py](mailto:dcom@uni.edu.py))
- h) Esta información se mantendrá confidencial hasta la deliberación final del jurado.
- i) El jurado tendrá la potestad de declarar el concurso desierto si considera que ninguna de las propuestas cumple con la calidad y los requisitos exigidos.

## Artículo 5: *Plazos*

- a) Fecha de inicio del concurso: viernes, 6 de febrero de 2026.
- b) Fecha límite de recepción de propuestas: martes, 24 de febrero de 2026, hasta las 23:59.

## Artículo 6: *Jurado calificador*

- a) El jurado estará compuesto por miembros de reconocida trayectoria en el ámbito del arte del diseño gráfico, el marketing, la comunicación institucional, la investigación y la academia, designados por el Comité Organizador.
- b) La decisión del jurado será inapelable.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1.009/96, de fecha 3 de diciembre de 1996

## Artículo 7: *Criterios de evaluación*

- a) El jurado evaluará las propuestas basándose en los siguientes criterios:
  - 1- Creatividad y originalidad.
  - 2- Pertinencia con la temática y los fines institucionales.
  - 3- Versatilidad y adaptabilidad a diferentes formatos.
  - 4- Calidad estética y técnica del diseño.
  - 5- Claridad y coherencia de la memoria descriptiva.
- b) La apertura de los trabajos presentados, la evaluación y la selección del logotipo ganador se realizará el día martes, 24 de febrero de 2026, en presencia de los miembros del Comité Evaluador, quienes evaluarán los trabajos en el marco de los criterios exigidos, emitiendo el dictamen final de selección, fundamentando el motivo de selección del trabajo seleccionado.
- c) Posteriormente, el Comité Organizador pondrá a conocimiento del Consejo Superior Universitario el logotipo ganador, en dicha sesión plenaria se presentará el Logotipo Oficial de los 30 años de la UNI y el autor recibirá el reconocimiento y la premiación institucional.

## Artículo 8: *Propiedad intelectual*

- a) El diseño ganador pasará a ser propiedad exclusiva de la Universidad Nacional de Itapúa, (considerar el reglamento de la propiedad de la UNI) cediendo el autor de forma exclusiva y en todas las modalidades, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin limitación geográfica ni temporal, para cualquier uso que la Universidad Nacional de Itapúa considere oportuno en relación con los 30 años de vida institucional, así como para la promoción institucional.
- b) El autor del diseño ganador dimitirá a cualquier derecho de propiedad intelectual sobre el logotipo que pudiera reclamar en el futuro, atendiendo al reglamento de la propiedad intelectual institucional.

## Artículo 09: *Admisión de las bases*

- a) La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y condiciones establecidas en el presente reglamento.
- b) Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Comité Organizador de este concurso.